



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2611
Doñihue, Agosto 21 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al Señor Alcalde don Belisario Bastias Espinoza, grado 6° y al funcionario municipal Don Andrés Parra Ortega, Administrativo, grado 14°, para viajar a la localidad/ ciudad de Santiago, el martes 21 de agosto del 2012, con motivo de: realizar compra de Bus para uso Municipal y otros.

2.- Páguense los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

BBE/LCB/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE